



**POLÍTICA DE NO REÚSO DE DISPOSITIVOS
MÉDICOS E INSUMOS**

Versión 1

OPTICAS DR. MEJIA

Código: PO-04-01

OBJETIVO

Establecer la política de no reúso de dispositivos médicos en OPTICAS DR. MEJIA.

DECLARACIÓN

En OPTICAS DR. MEJIA, estamos comprometidos con la calidad en la prestación de servicios de salud y por tal fin, tiene como política institucional el **NO REUSO DE LOS ELEMENTOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICOS DE UN SOLO USO**, con el propósito de garantizar la seguridad del paciente, el respeto a la vida y la defensa de los derechos de los usuarios.

Gerente

NORMATIVIDAD EXTERNA

TIPO	NUMERO	FECHA	EMITIDO POR	DESCRIPCIÓN
Decreto	4725	26-12-2005	Ministerio de la protección social.	Por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano.
Resolución	3100	25-11-2019	Ministerio de salud y protección social.	Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y habilitación de Servicios de Salud.

ELABORADO

Auditor Calidad

REVISADO

Coordinadora Administrativa

APROBADO

Gerencia